

**UNIVERSIDAD DEL VALLE
COMITÉ INTERNO DE ASIGNACION Y
RECONOCIMIENTO DE PUNTAJE**

ACTA 003-11

Fecha: Miércoles 02 de marzo 2011
Lugar: Salón de reuniones del Consejo académico
Hora: 2:30 – 6:00 p.m

ASISTENTES:

HÉCTOR CADAVID RAMÍREZ – Presidente
CARLOS ORTIZ, Representante de los Decanos
ARGEMIRO COLLAZOS, Facultad de Ingeniería
ARGEMIRO ARBOLEDA, Facultad de Humanidades
MARTHA PAEZ, Facultad de Ciencias
IRINA VASKES, Facultad de Artes Integradas
ENRIQUE LARA, Instituto de Educación y Pedagogía
FERNANDO URREA, Facultad de Ciencias Sociales y Económicas
JULIO CESAR MILLÁN, Facultad de Ciencias de la Administración
OLGA LUCIA OBANDO, Instituto de Psicología
ANTONIO ECHEVERRY PÉREZ, Representante Profesoral

Se excusó:

CAROLINA ISAZA DE LOURIDO – Vicerrectora de Investigaciones (Se encuentra en comisión académica)
MARÍA CECILIA OSORIO, Facultad de Salud (Se encuentra incapacitada)

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y aprobación del acta 002 del 16 de febrero de 2011
2. Informes del Vicerrector Académico
3. Lectura de correspondencia
4. Estudio de casos
5. Consultas
6. Varios

1. Lectura y aprobación del acta 002 de 16 de febrero de 2011

Se aprueba el acta.

2. Informes del Vicerrector Académico

El Vicerrector Académico informa que la Comisión de Selección Docente, reunida la semana pasada, recomendó que los Representantes de los Comités de Credenciales de Facultad e Institutos, se involucren como asesores en el proceso de selección docente en la parte que tiene que ver con la entrega de documentación que se utiliza tanto el proceso de selección como en el proceso de asignación de puntaje en el escalafón docente. Especialmente se requiere que las certificaciones de experiencia calificada estén acordes con el cumplimiento del Decreto 1279 e igualmente con la reglamentación interna la cual es la de especificar en dichas certificaciones el tiempo de permanencia y la dedicación de la experiencia respectiva y que la producción académica corresponda con la clasificación del Decreto 1279 y Acuerdo del Grupo de Seguimiento.

3. Lectura de correspondencia

3.1 Los profesores Miguel Uribe y Byron Villamil del Departamento de Diseño de la Facultad de Artes Integradas, han enviado derecho de petición solicitando se asignen los puntos por experiencia calificada del año 2010, que este Comité negó en su sesión del 16 de febrero, por haberse presentado de manera extemporánea. Los profesores expresan que dieron cumplimiento a sus tareas y remitieron en forma oportuna y completa el informe anual de las respectivas actividades.

R/ Al respecto el CIARP retoma la comunicación del profesor Juan Camilo Buitrago enviada a este Comité con fecha del 16 de febrero, encontrando que la comunicación DEPDIS-15-2011 del 28 de enero, que se envió a la Vicedecanatura de Docencia, indica que se hace entrega del cumplimiento de actividades docentes de los profesores del Departamento de Diseño correspondiente al año inmediatamente anterior. En esta comunicación no especifica que el propósito de dicho reporte, se hace para efectos de reconocimiento de puntos por experiencia calificada.

En esa medida el CIARP ratifica la decisión tomada en la sesión del 16 de febrero del año en curso, considerando que ya es una decisión en firme y que las consecuencias derivadas de este proceso no es un tema que compete al CIARP. Por otra parte, aclara además, que esta decisión ha sido tomada para otros casos que se han reportado de forma extemporánea y que para la misma Facultad de Artes Integradas, hace dos años no se aceptó el reporte extemporáneo de cargos académico-administrativos.

4. Estudio de casos

4.1 Los estudios de casos correspondientes a inclusión, actualización, ascenso, reajuste y corrección de puntaje en el escalafón docente en el marco del Decreto 1279 y la Resolución 115 de 1989 se anexan a la presente acta.

4.2 Los estudios de caso correspondientes a bonificaciones por productividad académica en el marco del Decreto 1279 se anexan a la presente acta.

4.3 Cumplimiento de requisitos para cambio de categoría

- Se presenta a la profesora **Sandra Cristina Riascos de la Facultad de Ciencias de la Administración**, quien cumple con todos los requisitos para ascender a la categoría de profesora Asociada, y se solicita autorización para programar el acto de sustentación. El CIARP verifica los requisitos para el ascenso y aprueba la solicitud.

- Se presenta a la profesora **Patricia Torres Lozada de la Escuela de Ingeniería de Recursos Naturales y del Ambiente de la Facultad de Ingeniería**, quien cumple con todos los requisitos para ascender a la categoría de profesora Titular, y se solicita autorización para programar el acto de sustentación. El CIARP verifica los requisitos para el ascenso y aprueba la solicitud.

4.4 Entrega de títulos de posgrado convalidados por el Ministerio de Educación Nacional

- La profesora **Tatiana Tchijova**, de la Escuela de Música de la Facultad de Artes Integradas, hace entrega copia de la Resolución No. 238 del 24 de enero de 2011 del MEN, por la cual se convalida el título de Doctorado en Artes, otorgado por el Conservatorio Estatal de San Petersburgo N.A. RIMSKI-KORSAKOV, Rusia. Los puntos por estudios de Doctorado se asignan a partir del 13 de octubre de 2010, fecha en la que la profesora registró el título en el CIARP.

- El profesor **Armando Orobio Quiñonez de la Escuela de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería**, hace entrega de la Resolución No. 387 del 26 de enero de 2011, por la cual se convalida el título de Doctor en Philosophy Civil Engineering, otorgado por West Virginia University-Estados Unidos. Los puntos por estudios de Doctorado se asignan a partir del 15 de septiembre de 2010, fecha en la que el profesor registró el título en el CIARP.

4.5 Entrega de títulos de posgrado pendientes de convalidación por el Ministerio de Educación Nacional

- El profesor **Jhon Jairo Coronado Marín** de la Escuela de Ingeniería Mecánica de la Facultad de Ingeniería, entrega copia del Título de Doctorado en Ciencias de la Universidad de Sao Pablo - Brasil. El Comité de Credenciales de la Facultad deberá informar por escrito al profesor que a partir de la fecha tiene dos años para presentar la convalidación del título en concordancia con lo establecido en el numeral 22 del Acuerdo 001 de 2004, del Grupo de Seguimiento.

5. Consultas

5.1 El profesor Julio César Millán consulta el caso del profesor Carlos Hernán González de la Facultad de Ciencias de la Administración, quien ha solicitado puntaje por las editoriales de tres números de la Revista Cuadernos de Administración.

R/ El CIARP revisa el Artículo 10, numeral I, literal b) el cual establece que “... *cartas al editor o editoriales publicados en revistas especializadas indexadas u homologadas por Colciencias se les asigna el 30% del puntaje según su nivel y clasificación*”, sin embargo, al revisar las “editoriales” de las revistas presentadas, este Comité conceptúa que éstas, corresponden a la “presentación” del número respectivo de cada revista.

En esa medida se acuerda consultar con el Grupo de Seguimiento, si existen lineamientos o criterios que interprete lo que es una “**editorial de una revista**” en términos de lo que establece el Artículo 10, numeral 1, literal b) de Decreto 1279, para el cual se asigna un puntaje del 30% del puntaje según la clasificación de la revista.

6. Varios

6.1 Sobre el caso del profesor Jhon Henry Reina expuesto en el numeral 6.2 del acta 002 del 16 de febrero, la profesora Martha Paéz, Representante del Comité de Credenciales de la Facultad de Ciencias, informa y aclara que el cambio de puntos en la categoría de profesor asociado a profesor asistente para el periodo enero-junio de 2010, fue realizado en el Comité de Credenciales de la Facultad de Ciencias, toda vez que este criterio ya se había aplicado para otros profesores de la misma Facultad.

6.2 La Secretaria del CIARP informa que en el acta 002 del 16 de febrero no se incluyeron las solicitudes de actualización de los profesores Mario Andrés Llano y Jaime Ernesto Díaz de la Facultad de Ingeniería, toda vez que aún no cumplían con el año de su última actualización. El profesor Llano podrá presentarse para la sesión de hoy, y el profesor Díaz, a partir del 10 de marzo. Los casos fueron devueltos a la Facultad.

6.3 En la presentación del estudio de casos se sigue observando el incumplimiento de los evaluadores tanto internos como externos, por lo que el CIARP está de acuerdo para el caso de los evaluadores internos en que se deben tomar medidas que hagan reflexionar al profesor cuando este perjudica la posibilidad de que un colega tenga derecho a su respetiva actualización de puntaje. En esa medida se propone revisar cuales son los criterios que se evalúan para la asignación de puntaje por experiencia calificada, e igualmente se solicita enviar a la Vicerrectoría Académica un listado de los evaluadores morosos para reportarlos tanto al Consejo de Facultad e Instituto y a la Unidad Académica.

Para el caso de los evaluadores externos, éstos se deberán reportar a Colciencias.

Compromisos Iniciar con un Verbo		Responsable
1.	Consultar Al Grupo de Seguimiento en relación con la editorial de una revista.	Luz Angela Urrea Ledezma
2.	Elaborar Respuesta a Derecho de Petición de los profesores Miguel Angel Uribe y Byron Villamil.	Héctor Cadavid Ramírez
3.	Revisar o elaborar Criterios para asignación de puntos para experiencia calificada	Comisión (Argemiro Collazos, Enrique Lara y Antonio Echeverry)

Elaboró	Nombre: Luz Angela Urrea Ledesma - Secretaria CIARP	Aprobó	Nombre: Héctor Cadavid Vicerrector Académico Presidente – CIARP
----------------	---	---------------	--

Se da por terminadas la reunión a las 5:30 p.m